

EJERCICIO 2020

La Mesa de la Cámara, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 28 de su Reglamento y los artículos 9, 10 y 15 de la Ley 1/2020, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2020, aplicados por analogía a este Parlamento, acuerda:

a) Reducir los presupuestos de ingresos y gastos de la Cámara para el presente ejercicio en 1.000.000 de euros, con cargo a las partidas 450.00 (Ingresos. Transferencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja) y 100.00 (Gastos presupuesto corriente. Retribuciones básicas altos cargos). El presupuesto de la Cámara pasará a tener en el ejercicio 2020 un crédito definitivo de 7.533.507,00 euros en cada uno de sus estados de ingresos y gastos respectivamente.

b) Proceder a la transferencia de créditos que, asimismo, se detalla a continuación:

BAJAS:

Sección 01. Parlamento de La Rioja

Servicio 01. Parlamento

Clasificación orgánica 00101

Clasificación funcional - Programa 91200

Capítulo 1	<u>Crédito</u> <u>inicial</u>	<u>Cantidad</u> <u>minorada</u> a)	<u>Cantidad</u> <u>transferida</u> b)	<u>Crédito final</u>
Artículo 10				
Concepto 100				
Subconcepto 100.00	1.662.990,00 €	1.000.000,00 €	600.000,00 €	62.990,00 €

Artículo 12

Concepto 121

Subconcepto 121.01	492.428,00 €	-,-- €	55.000,00 €	437.428,00 €
--------------------	--------------	--------	-------------	--------------

Artículo 16

Concepto 160

Subconcepto 160.00	995.214,00 €	-,-- €	560.000,00 €	435.214,00 €
--------------------	--------------	--------	--------------	--------------

TOTAL BAJAS			1.215.000,00 €	
--------------------------	--	--	----------------	--

ALTAS:

Sección 01. Parlamento de La Rioja

Servicio 01. Parlamento

Clasificación orgánica 00101

Clasificación funcional – Programa 91200

Capítulo 4	<u>Crédito</u> <u>inicial</u>		<u>Cantidad</u> <u>transferida</u> b)	<u>Crédito final</u>
Artículo 48				
Concepto 480				
Subconcepto 480.00	1.137.824,00 €	-,-- €	1.215.000,00 €	2.352.824,00 €
TOTAL ALTAS			1.215.000,00 €	

Como resultado de las operaciones indicadas anteriormente, el subconcepto 100.00 quedaría con un crédito de 62.990,00 €, el subconcepto 121.01 arrojaría un crédito final de 437.428,00 €, el subconcepto 160.00 pasaría a tener un crédito de 435.214,00 € y la partida 480.00 quedaría con un crédito de 2.352.824,00 €, todos ellos ajustados a la última previsión de gastos realizada por los servicios económicos de la Cámara.